



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Sinanché, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19 horas con 10 minutos, del día 26 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Sinanché, ubicado en el predio número 99 de la calle 20 entre 17 y 19, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, la C. María Magaly Tamay Trejo Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Sinanché, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 19 horas con 10 minutos del día 26 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz la Consejera Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Verónica Hadlái Palma Espinosa para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

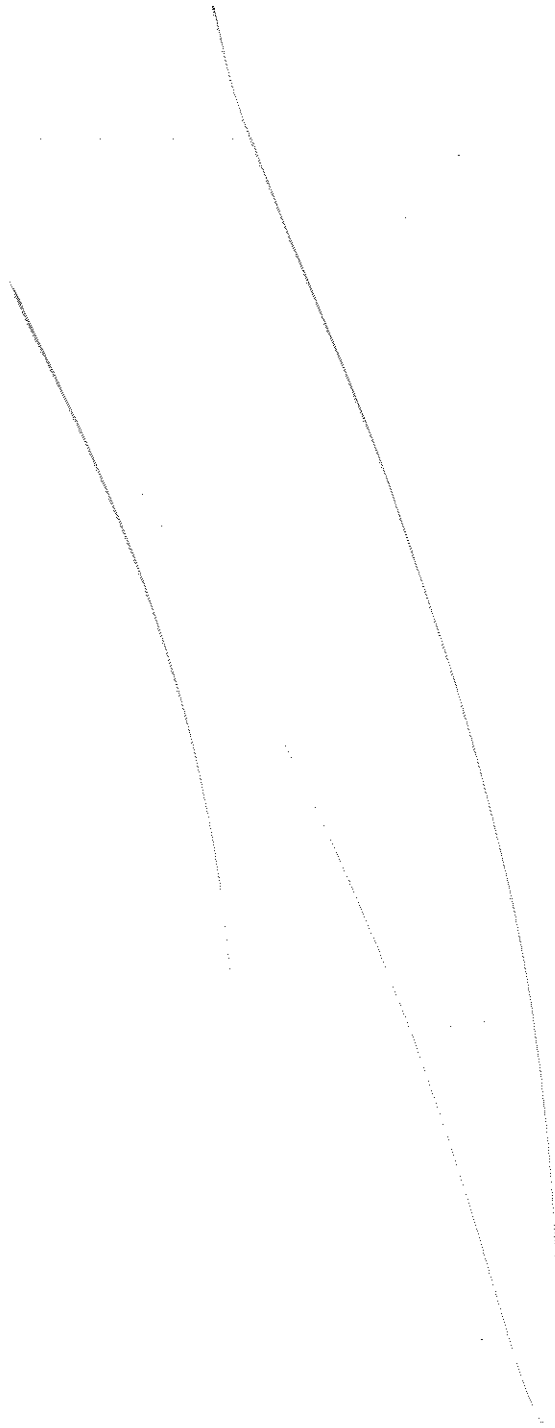
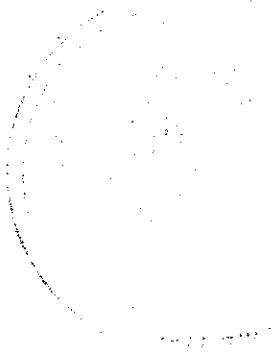
Consejera Electoral C. Damaris Lucía Sánchez Peraza
Consejero Electoral, C. Didier Ariel Peraza Euán
Consejera Presidente C. María Magaly Tamay Trejo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Verónica Hadlái Palma Espinosa con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala, representante propietario.
Partido Revolucionario Institucional, C. Santos José Pinto Loría, representante propietario.
Partido del Trabajo, C. Marisol de Fátima Trejo Chí, representante propietaria.
Partido del Verde Ecologista de México, C. Margarita Chunab González, representante propietaria.

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

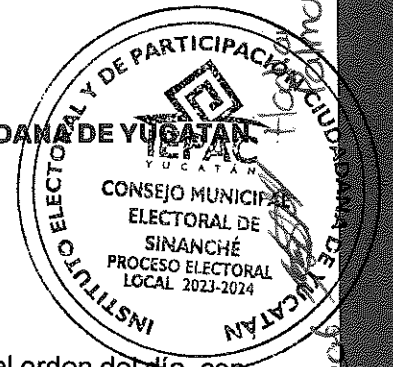
Manissol Trejo chi

Hadlái Palma Espinosa
Jesus Vicente Chen (No)





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En uso de la voz, la Consejera Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

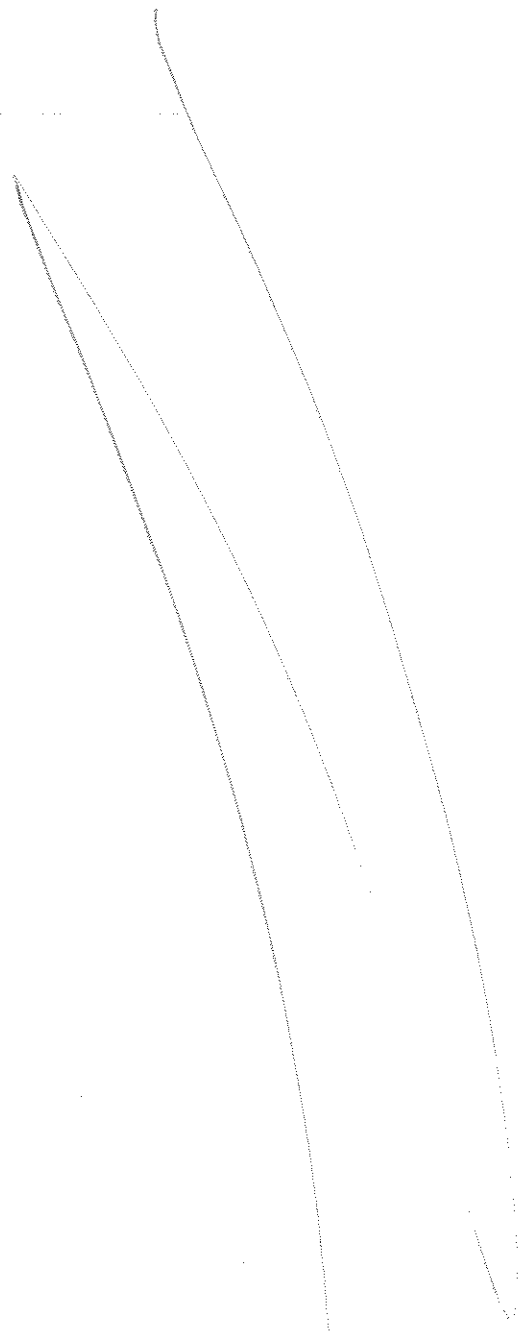
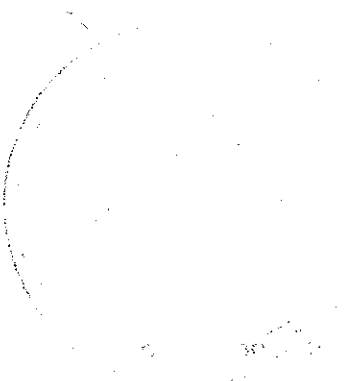
- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1. Escrito emitido por el Consejo General de fecha 14 de Marzo de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 15 de Marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/032/2024, Acuerdo CG/033/2024.
2. Escrito emitido por el Consejo General de fecha 22 de Marzo de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 22 de Marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos: Acuerdo CG/055/2024.
3. Oficio Sinanché/1015/2024 de fecha 13 de marzo de 2024 emitido por el H. Ayuntamiento, presentado ante este Consejo Municipal Electoral el día 21 de marzo de 2024 en el cual informa y autoriza el lugar para fijar propaganda electoral para el proceso electoral ordinario 2023-2024,

Manissol Trejo du

Didier Ariel Peraza Guair
Jesus Vicente Chon Chob





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



siendo la barda que se encuentra en el campo Santiago Pimienta Rodríguez, ubicado en la calle 9 por 20 carretera San Crisanto.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a realizar el sorteo, para la distribución de los espacios de uso común, conforme las bases aprobadas en el acuerdo CM/SINANCHÉ/010/2024.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva procedió al sorteo, quedando distribuidos los espacios conforme el anexo que será parte de la presente acta de sesión.

De lo antes referido, la Consejera Presidente instruyó a la Secretaria Ejecutiva que sea informado el Consejo Distrital Electoral 14 con cabecera en el municipio de Progreso para su conocimiento.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaría Ejecutiva, dio cuenta del punto seis, consistente en la presentación por parte del Presidente de este Consejo el informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este Consejo Municipal.

Acto seguido, en uso de la voz, la Consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este Consejo Municipal, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente pregunta a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Siendo las 19 horas con 25 minutos se incorpora el C. Jesús Vicente Chan Chale representante propietario del partido Movimiento Ciudadano.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número siete consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

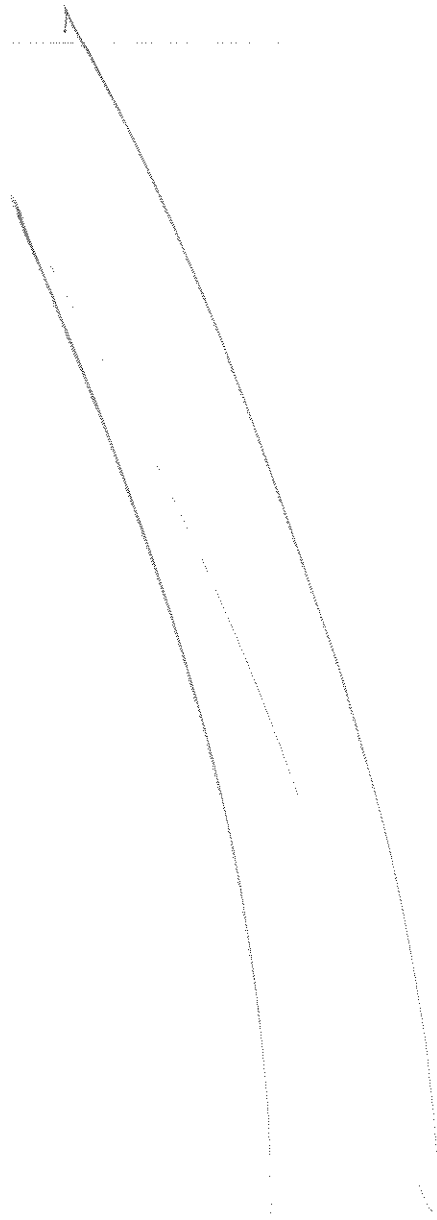
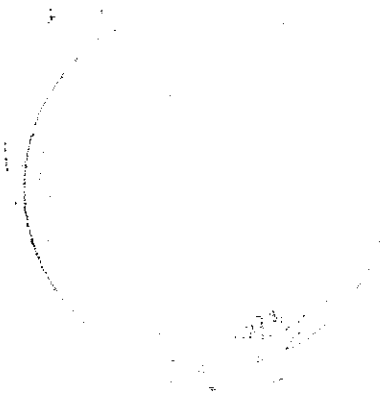
Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la

Hodari Palma

Jesús Vicente Chan Chale
Ariel Peraza Euan

Manissol Trejo Chi





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este Consejo, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CM/SINANCHE/011/2024**.

Dando continuidad a la presente sesión la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Al no haber ninguna intervención, la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 20 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 19 horas con 30 minutos declara un receso de 20 minutos, regresando a las 19 horas con 50 minutos.

Siendo las 19 horas con 50 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la Consejera Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

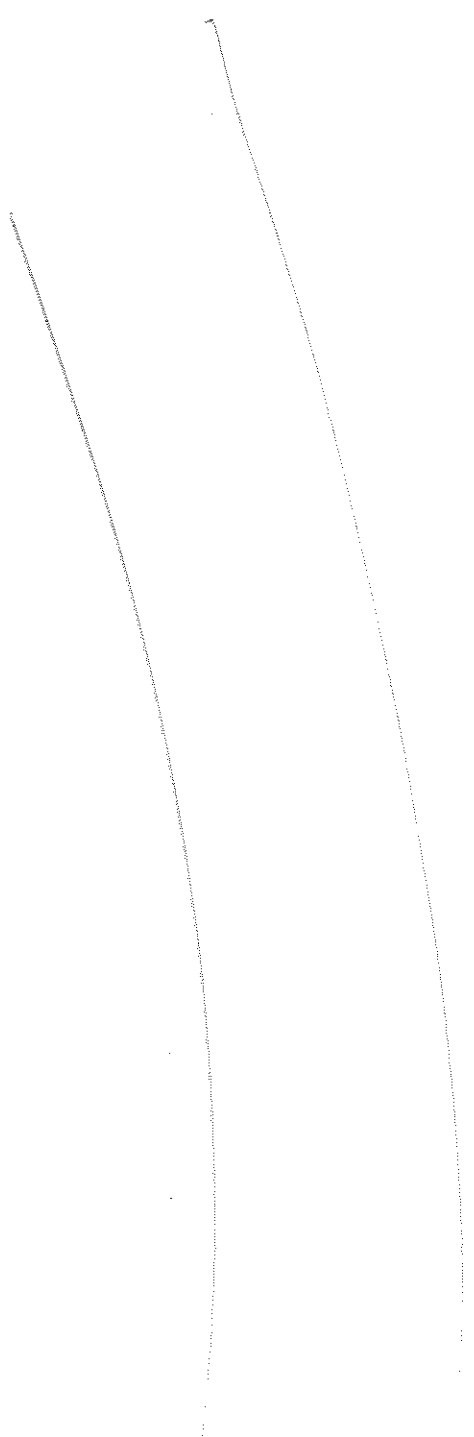
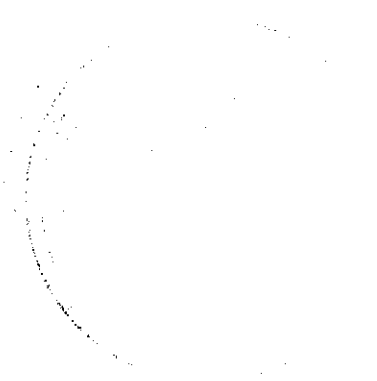
A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Damaris Lucía Sánchez Peraza
- Consejero Electoral, C. Didier Ariel Peraza Euán
- Consejera Presidente C. María Magaly Tamay Trejo todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Verónica Hadlai Palma Espinosa con derecho a voz pero sin voto.

Hadlai Palma

Mansol Trejo chi

Ariel Peraza Euán





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Wilbert Fernando Sánchez Ayala, representante propietario.
Partido Revolucionario Institucional, C. Santos José Pinto Loría, representante propietario.
Partido del Trabajo, C. Marisol de Fátima Trejo Chí, representante propietaria.
Partido del Verde Ecologista de México, C. Margarita Chunab González, representante propietaria.
Partido Movimiento Ciudadano, C. Jesús Vicente Chan Chalé, representante propietario.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, preguntó si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Sinanché de fecha 26 de marzo de 2024, por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Municipal; declaró y dió fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

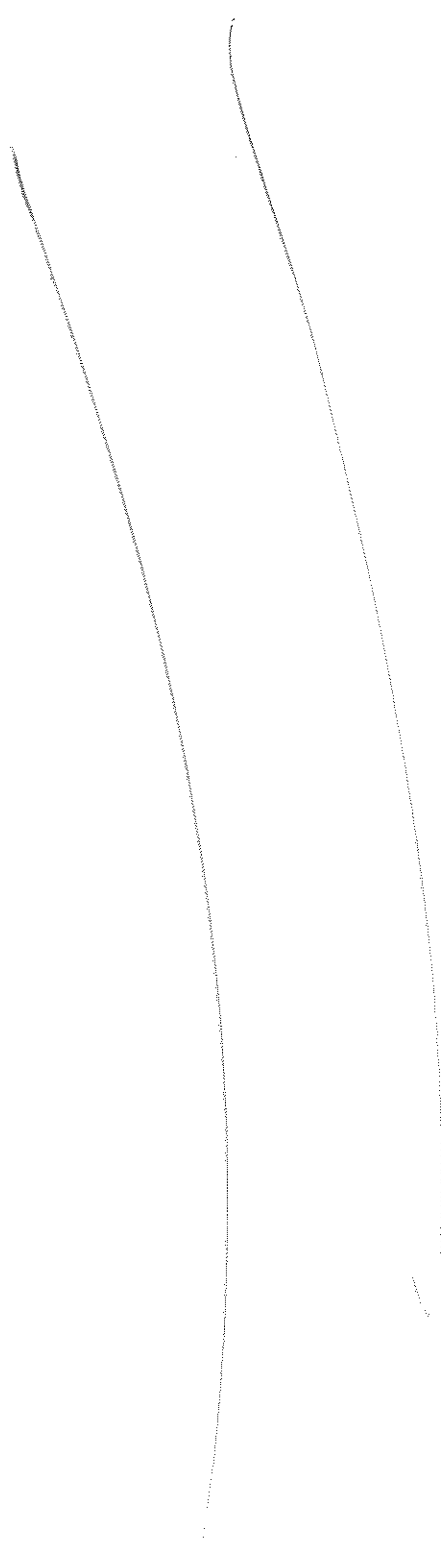
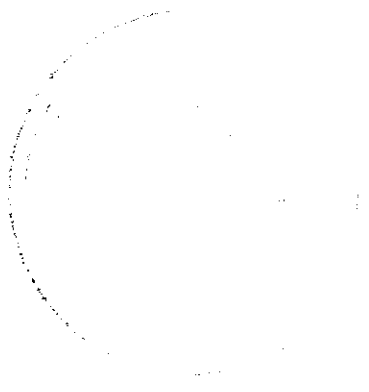
Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la Consejera Presidente, dió por clausurada la Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2024, siendo las 20 horas.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Hadlai Palma

Jesús Vicente Chan Chalé
 Didier Ariel Peraza Equihua

Marisol Trejo Chi





[Handwritten signature]

C. MARÍA MAGALY TAMAY TREJO
CONSEJERA PRESIDENTE

[Handwritten signature]

C. VERÓNICA HADLAI PALMA ESPINOSA
SECRETARIA EJECUTIVA

[Handwritten signature]

C. DAMARIS LUCÍA SÁNCHEZ PERAZA
CONSEJERA ELECTORAL

[Handwritten signature]

C. DIDIER ARIEL PERAZA EUÁN
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Handwritten signature]

C. WILBERT FERNANDO SÁNCHEZ AYALA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

[Handwritten signature]

C. SANTOS JOSÉ PINTO LORÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

[Handwritten signature]

C. MARISOL DE FÁTIMA TREJO CHÍ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
TRABAJO

[Handwritten signature]

C. MARGÁRITA CHUNAB GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO

[Handwritten signature]

C. JESÚS VICENTE CHAN CHALÉ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
SINANCHE en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 6 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en SINANCHE, Yucatán, a
26 de MARZO de 2024.

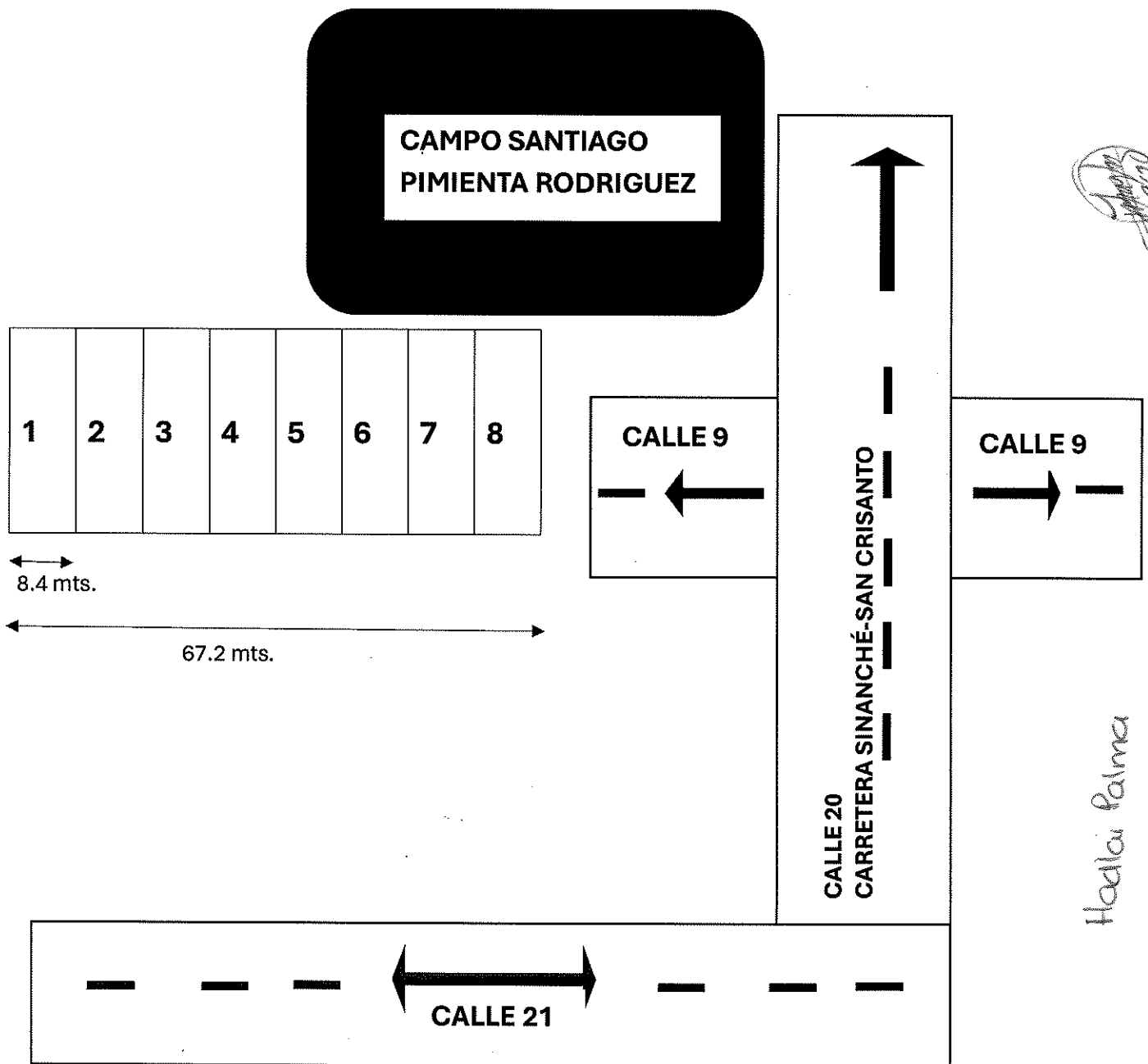
Hadlai Palma
Veronica Hadlai Palma Esposa

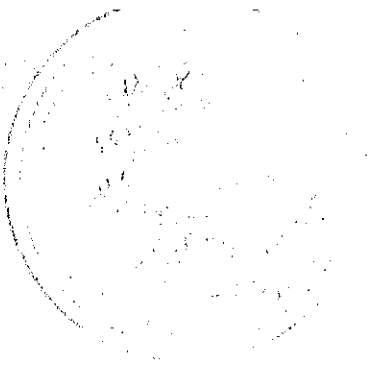




ANEXO
CROQUIS

UBICACIÓN DE LA BARRA PARA LA FIJACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL DEL
PROCESO ELECTORAL 2023-2024.





[Faint, illegible handwritten text or signature]



Seguendo las bases del acuerdo CM/SINANCHÉ/010/2024 aprobado el día 27 de Febrero en sesión Ordinaria, la distribución de espacios de uso común queda de la siguiente manera:

PARTIDO	POSICIÓN PARA FIJAR PROPAGANDA
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	#2
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	#3
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	#6
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	#1
PARTIDO DEL TRABAJO	#7
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	#4
PARTIDO MORENA	#5
PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN	#8

Hadlai Palma

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE
SINANCHE en uso de las
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de 2 foja(s) ó sí(es) escrita(s) a 1 cara(s),
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente
certificación en SINANCHE, Yucatán, a
26 de MARZO de 2024.

Hadlai Palma
Verónica Hadlai Palma Espinosa



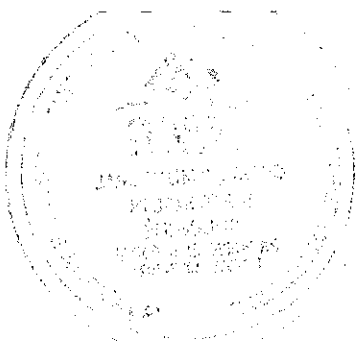


INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 26 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.



Handwritten signature or scribble, possibly a name, written in dark ink across the center of the page.

Handwritten text or scribble in the bottom left corner, possibly a date or additional signature.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se cuenta con extintor en la entrada de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta con lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se cuenta con tarima para colocar la paquetería electoral y se encuentra en buen estado.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuenta con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



C. MARÍA MAGALY TAMAY TREJO
 CONSEJERA PRESIDENTE
 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SINANCHÉ



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SINANCHÉ en uso de las atribuciones que le confiere la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en SINANCHÉ, Yucatán, a 26 de MARZO de 2024.

Hadlai Palma
Veronica Hadlai Palma Espinoza

